

NOTA DE PRENSA

“IMPORTANTE SESION PLENARIA DEL CONGRESO APROBO LEY DE ENDEUDAMIENTO, EQUILIBRIO FINANCIERO Y PRESUPUESTO PUBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007”

ADEMÁS LEY APROBADA CONTIENE ARTÍCULO QUE PERMITE REINCORPORACION DE LOS EXTRABAJADORES CESADOS IRREGULARMENTE

El día de ayer martes 28 de noviembre del año en curso, el Pleno del Congreso de la República aprobó en sesión ordinaria la Ley de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 2007 que asciende a más de 61 mil millones de soles. Dentro de su contenido puede advertirse que la Ley de Presupuesto Público ha previsto diversas (aunque insuficientes) asignaciones presupuestales, con los que se pretenden cubrir y brindar los servicios básicos a la población en general.

Asimismo, hay que advertir que durante el debate de la importante ley de presupuesto, el Congresista Mario Peña Angulo, representante de Acción Popular por Loreto, propuso adicionar un párrafo al artículo 4.2 del dictamen que permita autorizar a los titulares de los pliegos presupuestales a que cumplan de manera definitiva con reincorporar a los extrabajadores beneficiarios de la Ley 27803 y complementarias, que hayan decidido por su reincorporación o reubicación laboral; sin embargo, el Pleno decidió dejar el texto mas reducido señalando que se encuentran exentos de las normas de austeridad los ingresos o contratos de personal por aplicación del numeral 1 del artículo 3º de la Ley Nº27803 y modificatorias.

Consecuentemente, el Pleno aprobó que no estan prohibidos durante el ejercicio fiscal 2007 las reincorporaciones o reubicaciones de los extrabajadores cesados irregularmente durante el nefasto gobierno del señor Alberto Fujimori, de manera que las entidades del sector público se encuentran facultados para reincorporar a los ex trabajadores.

CONGRESISTA MARIO PEÑA SEÑALÓ QUE INSISTIRÁ EN SU PROPUESTA, UNA VEZ PROMULGADA LA LEY DE PRESUPUESTO PUBLICO

Asimismo, en declaraciones dadas por el Congresista Mario Peña, autor del artículo 4.2 de la Ley de Presupuesto Público que permite la reincorporación o reubicación laboral de los cesados irregularmente, dijo que de todas formas es necesario precisar la ley para autorizar a las instituciones del Estado la total reincorporación laboral, de manera que una vez publicada la Ley de Presupuesto, insistirá en mejorar su redacción, a fin de culminar con el proceso de reubicación total de los extrabajadores beneficiarios de la Ley 27803, indicando que para ello propondrá una iniciativa de ley que modifique el artículo pertinente de la acotada Ley y que luchará hasta el final ya que ***“..los trabajadores no tienen la culpa de haber sido cesados injustamente e ilegalmente y además, necesitan de un trabajo para poder llevar un pan a sus hogares, necesitan alimentar a sus hijos, como todos los humanos lo necesitamos....”*** sentenció.

Lima, 28 de Noviembre del 2006.

Despacho

Congresista Mario Peña Angulo